



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 25 DE MARZO DE 2010.

ASISTENTES.-

PRESIDENTE:

D. Antonio Jesús Roldán Muñoz

TENIENTES DE ALCALDE:

Dña. Carmen Matilde Antoranz Pozo

D. Antonio José Moreno Zájara

D. Antonio Alba Ramírez

NO ASISTEN:

D. Francisco Alba Sánchez

Dña. Josefa Amado Sánchez

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 9,25 horas del día 25 de marzo de 2010, se reúne en única convocatoria en la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Jesús Roldán Muñoz, asistido por el Coordinador de Informática D. Manuel Basallote Morales, por el Técnico de Contratación D. José Antonio Serrano Bravo y por la Secretaria General de la Corporación, Dña. M^a Luz Rodríguez Díaz que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por el Técnico Sr. Serrano se explica que desde Madrid han comunicado que el plazo de solicitud de prórroga no puede exceder de quince días por lo que es necesario rectificar urgentemente los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno de 24 de marzo para su reenvío.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la sesión con este carácter lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que la integran, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer con respecto al acta de la sesión anterior que fue distribuida junto con la convocatoria. No manifestándose por los presentes ninguna observación a la misma se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2010.

3º.- RECTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS PLAZOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN APLICATIVO INFORMÁTICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

Visto estado de tramitación del proyecto de inversión denominado “Suministro de un aplicativo informático de gestión tributaria y recaudación”, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 2010, solicitó autorización a la Dirección General de Cooperación Local para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del citado proyecto en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: 17/03/2010
Fecha prevista de prórroga de licitación: 1/6/2010
Fecha prevista de adjudicación: 24/9/2010

Resultando que a la hora de solicitar telemáticamente la prórroga de los plazos de licitación y adjudicación del mencionado proyecto el Ministerio de Política Territorial sólo habilita un período específico de prórroga.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2010, en el punto sexto del orden del día, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del Suministro de un aplicativo informático de gestión tributaria y recaudación en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: **17/03/2010**
Fecha prevista de prórroga de licitación: **1/6/2010**
Fecha prevista de adjudicación: **24/9/2010**”

Debe decir:

“Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del Suministro de un aplicativo informático de gestión tributaria y recaudación en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: **26/03/2010**
Fecha prevista de prórroga de licitación: **9/4/2010**
Fecha prevista de adjudicación: **30/7/2010**”

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

4º.- RECTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS PLAZOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS.

Visto estado de tramitación del proyecto de inversión denominado “Suministro de hardware y software para la renovación del Centro de Proceso de Datos”, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 2010, solicitó autorización a la Dirección General de Cooperación Local para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del citado proyecto en el siguiente sentido:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Fecha prevista de licitación: 17/03/2010

Fecha prevista de prórroga de licitación: 3/5/2010

Fecha prevista de adjudicación: 30/7/2010

Resultando que a la hora de solicitar telemáticamente la prórroga de los plazos de licitación y adjudicación del mencionado proyecto el Ministerio de Política Territorial sólo habilita un período específico de prórroga.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2010, en el punto séptimo del orden del día, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del Suministro de hardware y software para la renovación del Centro de Proceso de Datos en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: **17/03/2010**

Fecha prevista de prórroga de licitación: **3/5/2010**

Fecha prevista de adjudicación: 30/7/2010”

Debe decir:

“Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del Suministro de hardware y software para la renovación del Centro de Proceso de Datos en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: **26/03/2010**

Fecha prevista de prórroga de licitación: **9/4/2010**

Fecha prevista de adjudicación: 30/7/2010”

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

5º.- RECTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS PLAZOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN PORTAL DE SERVICIOS TELEMÁTICOS.

Visto estado de tramitación del proyecto de inversión denominado “Implantación de un Portal de Servicios Telemáticos”, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 2010, solicitó autorización a la Dirección General de Cooperación Local para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del citado proyecto en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: 17/03/2010
Fecha prevista de prórroga de licitación: 1/6/2010
Fecha prevista de adjudicación: 30/9/2010

Resultando que a la hora de solicitar telemáticamente la prórroga de los plazos de licitación y adjudicación del mencionado proyecto el Ministerio de Política Territorial sólo habilita un período específico de prórroga.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2010, en el punto octavo del orden del día, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del servicio de Implantación de un Portal de Servicios Telemáticos en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: **17/03/2010**
Fecha prevista de prórroga de licitación: **1/6/2010**
Fecha prevista de adjudicación: **30/9/2010**”



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Debe decir:

“Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del servicio de Implantación de un Portal de Servicios Telemáticos en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: **26/03/2010**

Fecha prevista de prórroga de licitación: **9/4/2010**

Fecha prevista de adjudicación: **30/6/2010**”

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

6º.- RECTIFICACIÓN SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS PLAZOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA LA ADECUACIÓN A LA LEY 11/2007, DE 22 DE JUNIO, DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Visto estado de tramitación del proyecto de inversión denominado “Implantación y desarrollo de sistemas y programas informáticos para la adecuación a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos”, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de 24 de marzo de 2010, solicitó autorización a la Dirección General de Cooperación Local para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del citado proyecto en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: 17/03/2010

Fecha prevista de prórroga de licitación: 1/6/2010

Fecha prevista de adjudicación: 30/9/2010

Resultando que a la hora de solicitar telemáticamente la prórroga de los plazos de licitación y adjudicación del mencionado proyecto el Ministerio de Política Territorial sólo habilita un período específico de prórroga.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por unanimidad, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

PRIMERO.- Rectificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 24 de marzo de 2010, en el punto noveno del orden del día, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del servicio de Implantación y desarrollo de sistemas y programas informáticos para la adecuación a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: **17/03/2010**

Fecha prevista de prórroga de licitación: **1/6/2010**

Fecha prevista de adjudicación: **30/9/2010**”

Debe decir:

“Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del servicio de Implantación y desarrollo de sistemas y programas informáticos para la adecuación a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: **26/03/2010**

Fecha prevista de prórroga de licitación: **9/4/2010**

Fecha prevista de adjudicación: **30/6/2010**”

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las 09,35 horas, de todo lo cual levanta acta la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,